

BASES DEL TERCER CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL DE OLAZTI/OLAZAGUTIA

BASES:

- 1- PARTICIPANTES: Podrán participar en el III Concurso de Disfraces del Carnaval todas aquellas cuadrillas o grupos o personas a título individual mayores de 14 años que así lo deseen.
- 2- INSCRIPCIÓN: La inscripción a este concurso se realizará a las 12:00h en la pista de fútbol comunicando al Concejal responsable el deseo de participar. Se proporcionará un nombre de identificación del grupo o persona participante.
- 3- Quienes participen recibirán del Concejal responsable una hoja para apuntar las votaciones. Esta hoja será entregada al Concejal antes de las 14:00 a fin de recuento de votos.
- 4- TEMÁTICA: El tema de los disfraces será libre.
- 5- FECHA del concurso: sábado 17 de febrero.
- 6- El disfraz deberá ser original y no haber participado en otros desfiles.
- 7- El jurado estará compuesto por 2 concejales y una persona del grupo de trabajo de Cultura y Festejos. Además cada grupo o participante podrá otorgar hasta 20 puntos como máximo a un total de 3 grupos o personas concursantes. Estos puntos no podrán recaer en el mismo grupo al que se pertenece.
- 8- Los criterios de valoración serán los siguientes: originalidad, elaboración, puesta en escena y elementos que complementen el disfraz.
- 9- El jurado revisará y valorará los disfraces participantes otorgando los siguientes premios: 1er premio: 150,00 €; 2º Premio: 100,00€ y 3er premio 50,00€. Los premios estarán sujetos al I.R.P.F.
- 10- FALLO DEL JURADO: La decisión del jurado se comunicará en la verbena a las 20:00h.
- 11- La decisión del Jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto algún premio si lo estimara oportuno.
- 12- La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, la conformidad absoluta de las decisiones del jurado y la renuncia a cualquier reclamación.
- 13- Lo no previsto en estas bases quedará sometido a criterio de la Comisión de Cultura y Festejos.
- 14- A tenor de lo expuesto en la Ley Orgánica de 13 de diciembre de 1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se declara que los datos que se recaban serán incorporados y tratados en un fichero de titularidad del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía, con la finalidad de gestionar el concurso, así como ser informado de otras actividades que pudieran resultar de su interés. Así mismo, se informa de su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición que se podrá ejercitar dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento, sito en c/ García Ximenez de Olazti”